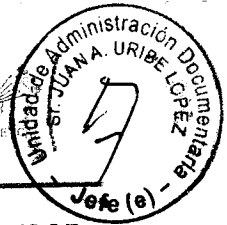




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional Nº 04-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **01 DIC. 2014**

VISTO, el Informe Legal Nº 1020-2014-ORAJ/GGR, respecto a la Designación de un delegado nato para la Comisión liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren Ltda.

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. ALFONSO EULOGIO LLAMOSAS SUEROS y OTROS, presentan Denuncia por Irregularidades de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren en Proceso de Liquidación manifestando que se deben tomar en forma inmediata las acciones correctivas ordenándose la paralización en dicha cooperativa, por las irregularidades que viene cometiendo el Sr. Serafín Anyosa Chipana (presidente) y Antonio Herrera Rodríguez (secretario) es que no vienen cumpliendo a cabalidad con los Estatutos de la cooperativa, no habiendo nunca explicado porque la reducción de socios, si inicialmente la Cooperativa contaba con 172 socios, porque ahora existen 50 socios, si cuando una cooperativa de vivienda entra en proceso de liquidación los socios fundadores no pierden la calidad de socios, salvo que hayan sido sentenciados por delitos en donde sea agravada nuestra cooperativa; siendo lo más grave del caso es que se no se ha dado cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional Nº 0081-2006-GORE-ICA-GGR de fecha 04 de Setiembre del 2006 en donde se designa al CPC VICTOR BREÑA SALAZAR como delegado nato de la Comisión Liquidadora Cooperativa de Vivienda Señor de Luren en representación del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio Nº 020-2014-ORSLP/VBS de fecha 26 de Setiembre del 2014, el CPC VICTOR BREÑA SALAZAR, señala que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0081-2006-GORE-ICA-GGR de fecha 04 de Setiembre del 2006 se le designa como delegado nato de la Comisión liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren Ltda, en representación del Gobierno Regional de Ica, acto que significa un hecho ajeno a su voluntad donde hubo vicio de consentimiento en la decisión; por lo que mediante Oficio Nº 012-2006-SGSL/VBS de fecha 06 de Setiembre del 2006, presenta su renuncia irrevocable a la designación efectuada por el ex - Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, por las consideraciones expuestas en su contenido y al amparo de lo dispuesto en el artículo 188, numeral 188.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General esta solicitud queda automáticamente aprobada;

Que, con la finalidad de continuar con el trámite con MEMORANDO Nº 487-214-ORAJ se le solicita Información al CPC JULIO GARAVITO BERROCAL respecto a la renuncia y designación de un nuevo delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren; por lo que mediante Informe Nº 112-2014-GORE-ICA-OGPA de fecha 29 de Octubre de 2014 señala que según el libro de registros de documentos de la Oficina de Administración de fecha 07 de Setiembre del 2006, fue registrado por dicha oficina (administración), la misma que según el proveído respectivo fue archivado el 21 del mismo mes y año respectivamente, demostrándose que dicho expediente en ningún momento ingreso a la oficina a su cargo;

Que, en ese sentido, y con la finalidad de que se continúe conforme a Ley las funciones de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa Señor de Luren Ltda, y al no haber emitido pronunciamiento respecto a la renuncia del CPC VICTOR BREÑA SALAZAR, desde el año 2006, se designa a un nuevo delegado nato.

Que, estando al Informe Legal Nº 1020-2014-ORAJ/GGR, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902; Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por los Decreto Supremo Nº 107-2003/EF y Decreto Supremo Nº 042-2006-EF; Decreto Regional Nº 001-2004-GORE-ICA, Resolución Ejecutiva Regional Nº 169-2014-GORE-ICA/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR como delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda., al **C.P.C. ANGEL ESPINOZA CASTILLO**, quien actuara en representación del Gobierno Regional de Ica.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ABOGADO ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL**